

**I PLAN MUNICIPAL**  
**INTEGRAL DE INFANCIA Y**  
**ADOLESCENCIA**  
**2014-2018**

## INDICE

---

<b>1. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. AGRADECIMIENTOS.....</b>	<b>4</b>
<b>3. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>4. FUNDAMENTACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>5. METODOLOGÍA.....</b>	<b>14</b>
<b>6. DATOS GENERALES Y SOCIODEMOGRÁFICOS.....</b>	<b>17</b>
<b>7. FINALIDAD Y OBJETIVOS.....</b>	<b>24</b>
<b>8. DESTINATARIOS.....</b>	<b>25</b>
<b>9. AREAS DE INTERVENCIÓN</b>	
<b>9.1. Área de información, promoción de los derechos de la infancia y participación.....</b>	<b>26</b>
<b>9.2. Área de apoyo a la familia.....</b>	<b>31</b>
<b>9.3. Área de protección y menores infractores.....</b>	<b>35</b>
<b>9.4. Área de educación.....</b>	<b>39</b>
<b>9.5. Área de desarrollo artístico y cultural.....</b>	<b>43</b>
<b>9.6. Área de ocio, deportes y hábitos saludables.....</b>	<b>48</b>
<b>9.7. Área de urbanismo y medio ambiente.....</b>	<b>54</b>
<b>9.8. Área de cooperación social y cooperación internacional.....</b>	<b>59</b>
<b>10. COORDINACIÓN.....</b>	<b>63</b>
<b>11. EVALUACIÓN.....</b>	<b>64</b>
<b>12. TEMPORALIZACIÓN.....</b>	<b>64</b>
<b>13. PRESUPUESTO.....</b>	<b>65</b>

## **1.PRESENTACIÓN**

---

El Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia del municipio de Ponferrada es un documento que la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Ponferrada ha elaborado con un alto grado de responsabilidad y atención al constituir el marco de actuación para los programas dirigidos a los niños y niñas de Ponferrada. Se trata de un colectivo al que debe prestarse especial cuidado en base a su condición vulnerable por su situación sociológica, psicológica y evolutiva.

No existe para una institución como la que representamos un reto más importante que el de la atención a la infancia, sólo equiparable a la necesaria atención a nuestros mayores. Por ello nos congratulamos de haber conseguido reflejar en este Plan los principios básicos de los que partimos al abordar su elaboración.

El Plan parte de una perspectiva integral de la infancia, y pretende ser participativo. El análisis de las necesidades del grupo poblacional se efectúa desde todas las perspectivas posibles, pretendiendo que sea válido para la totalidad de los niños y niñas del municipio independientemente de su situación, condición y circunstancias particulares. Se ha tenido presente en la elaboración del Plan la necesidad de participación de todos los agentes que pudieran representar a sensibilidades, puntos de vista y experiencias diferentes en aras del mencionado espíritu de participación.

Como no podía ser menos, la defensa de los derechos de la Infancia está reflejada en todo el documento para que tengamos siempre presente la consideración que le debemos a este sector de la ciudadanía. Desde ese punto de vista, debemos tener en cuenta que niños y niñas son parte activa de la comunidad a la que hay que escuchar, respetar, atender y, en su caso, proteger y defender.

El Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia del municipio de Ponferrada abre un nuevo camino de investigación, formación y buena práctica institucional a través de una serie de programas que pretenden contribuir al establecimiento de un sistema permanente de calidad, evaluación y seguimiento de las acciones a emprender. Agradecemos a todos los agentes que han intervenido en su elaboración la colaboración prestada y, especialmente, solicitamos que ese trabajo se extienda al tiempo futuro.

Concejala de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana  
M<sup>a</sup> Isabel Bailez Vidal

## 2.AGRADECIMIENTOS

---

Agradecimiento a las personas que participaron en las distintas fases de elaboración de este Plan de infancia especialmente a los profesionales de Servicios Sociales: animadores socio-comunitarios y técnicos del Programa de Apoyo a Familias, que colaboraron en la recogida de información y posterior redacción del Plan.

A todo el personal de los organismos, centros o dependencias que se citan a continuación, porque de una forma directa o indirecta colaboraron en la realización de este Plan.

### **Ayuntamiento de Ponferrada:**

- Concejalía de Urbanismo y Vivienda
- Concejalía de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana
- Concejalía de Deporte y Juventud
- Concejalía de Medio Ambiente y Eficiencia Energética
- Concejalía de Seguridad Ciudadana y Movilidad
- Concejalía de Cultura, Conservación y Patrimonio
- Concejalía de Desarrollo Sostenible y Nuevas Tecnologías
- Concejalía de Educación
- Policía Municipal

### **Asociaciones y Entidades:**

- Asociación Síndrome de Down
- Asociación Autismo Bierzo
- Asociación para la Protección del Menor en procesos de separación de sus progenitores. APROME
- Asociación de niños/as con TDAH. ADAHBI
- Asociación Síndrome de Asperger
- Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física u Orgánica. COCEMFE LEÓN
- Asociación de personas con Discapacidad Física. AMBI
- Asociación de Personas con Discapacidad Psíquica. ASPRONA BIERZO
- Centro Urogallo. Cáritas
- Cruz Roja
- Federación de AMPAS. La Palloza
- Fundación Cruz de los Angeles
- Asociación Castellano Leonesa para la Defensa de la Infancia y la Juventud. REA
- Consejo Local de la Juventud
- Consejo Comarcal del Bierzo
- Gerencia de Atención Primaria
- Dirección Provincial de Educación

- Centros Escolares
- Colegio de E.E. Bérgidum
- UNICEF

**Agradecer especialmente la participación de los miembros de la Asamblea Permanente Infantil y de todos/as los niño/as del Municipio de Ponferrada que han colaborado con el Ayuntamiento en la elaboración de este Plan**

### 3.INTRODUCCIÓN

---

El I Plan Integral de Infancia y Adolescencia pretende hacer visible, organizar, racionalizar y coordinar las acciones que se desarrollan desde el Ayuntamiento a favor de la infancia, involucrando a toda la comunidad y en especial a los propios niños y adolescentes en la construcción, realización y seguimiento de la política municipal de infancia e incorporando el enfoque de derechos en la planificación de dicha política.

De este modo, el presente Plan tiene como ejes centrales la prevención, promoción de derechos y protección, predominando los criterios de integralidad, transversalidad y participación.

Así en el proceso de elaboración se ha contado con la colaboración de profesionales y personas de distintos ámbitos que viven y trabajan con los niños y adolescentes de nuestra ciudad y con los propios niños/as y adolescentes.

Este documento se inicia con una breve fundamentación, en la que se hace referencia al objeto y alcance del Plan, el marco normativo en el que se sustenta y los principios que rigen el desarrollo del mismo. A continuación se expone la metodología utilizada y las diferentes etapas y acciones realizadas para su elaboración.

Seguidamente se presentan unos breves datos generales y sociodemográficos del municipio, sin ser un análisis ni un diagnóstico exhaustivo de la situación actual de la infancia ya que esto se recoge en otro documento elaborado a tal efecto. Nos referimos al Informe sobre la situación de la infancia y adolescencia en Ponferrada en el que se realiza un diagnóstico de la realidad del que se derivan las prioridades y objetivos de las actuaciones municipales.

Posteriormente se hace referencia a la finalidad del Plan, se enumeran los objetivos generales y se concreta los destinatarios del mismo.

La finalidad de promover el bienestar de los niños/as y adolescentes, el desarrollo de sus derechos, de su autonomía personal y su integración normalizada en el municipio de Ponferrada se plasma en una serie de objetivos específicos que se desarrollan pormenorizadamente en cada una de las áreas de desarrollo del Plan.

Concretamente se ha dividido en 8 áreas que consideramos fundamentales para el desarrollo armónico de nuestros niños y adolescentes:

AREA I. Información, promoción de los derechos de la infancia y participación

AREA II. Apoyo a la familia

AREA III. Protección y menores infractores

AREA IV. Educación

AREA V. Desarrollo artístico y cultural

AREA VI. Ocio, deportes y hábitos saludables

AREA VII. Urbanismo y medio ambiente

AREA VIII. Cooperación social y cooperación internacional

En cada una de estas áreas se señalan los agentes implicados, los recursos municipales y los programas y actividades que se vienen desarrollando en el área. Así mismo se concretan los objetivos generales y los específicos, junto con las actuaciones a desarrollar para la consecución de los mismos y los indicadores de evaluación de cada una de ellas.

Finalmente se hace referencia a la coordinación necesaria para asegurar la correcta ejecución del Plan, la temporalización , la evaluación y el presupuesto aproximado.

## **4.FUNDAMENTACION**

---

La Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Organización de Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1959 supuso el primer gran consenso internacional sobre los principios fundamentales de los derechos del niño.

En 1989, España ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en Naciones Unidas un año antes. La Convención supuso el inicio de un proceso de cambio social en la percepción y consideración de la infancia.

De este modo los niños y niñas pasan a ser considerados sujetos de pleno derecho que han de tener un papel activo en la sociedad, al mismo tiempo que se reconoce su vulnerabilidad, y, por tanto, la necesidad de su especial protección y la obligación de todos los poderes públicos de asegurarla.

En base a esta nueva concepción, hoy la atención a la infancia debe ser entendida y expresada como una acción compleja, integral y coordinada en la que convergen, en actuación subsidiaria o simultánea, plurales niveles de responsabilidad: los padres; el entorno familiar; la comunidad, desde la participación solidaria y los sistemas y servicios públicos.

A raíz de este cambio en la forma de percibir y entender la infancia se deriva un importante desarrollo legislativo de sus derechos, así como de su protección.

Pero los cambios a los que se ha visto sometida la infancia en los últimos tiempos no son sólo de tipo legislativo sino que se han dado diversas e importantes transformaciones de tipo demográfico, de cambio de valores, educativos, económicos, políticos, etc que les afectan directamente y que hacen necesario revisar y adaptar las políticas de infancia y los modelos de intervención a la nueva realidad.

En lo que respecta a nuestro municipio, paralelamente a estas transformaciones, en estos años se ha producido un importante desarrollo y consolidación de actuaciones dirigidas a la infancia en materia de prevención, promoción de derechos y protección.

De acuerdo con los cambios legislativos y con el crecimiento progresivo de actuaciones dirigidas a la infancia en nuestro municipio, se elaboró el I Plan Municipal de Infancia, Juventud y familia 2003-2007 en el que se pretendió integrar las actuaciones dirigidas a este colectivo desde el Área de Servicios Sociales.

Entre estas actuaciones podemos destacar el Proyecto Socioeducativo para Menores en Situación de Riesgo, que se venía realizando en los CEAS desde 1989, los Plenos Infantiles por los Derechos de los Niños y las Niñas, los Talleres de verano o el Servicio de Ludotecas. En 1998, se puso en marcha el Programa de Intervención Familiar, ampliando así estas actuaciones al ámbito de la Protección.



En este Plan se puso un especial énfasis en todos los aspectos preventivos y en las intervenciones en situaciones de riesgo para garantizar que los menores reciban las atenciones que necesitan para su correcto desarrollo dentro del contexto de su propia familia, apoyando especialmente a las familias desfavorecidas y en desventaja social.

Fruto de la evaluación del I Plan Municipal de Infancia, Juventud y Familia se elaboró el II Plan Municipal de Infancia, Juventud y Familia 2008-2011, en vigor hasta la actualidad.

Con este II Plan se pretendió adaptar las actuaciones de los servicios sociales de nuestro municipio a las nuevas necesidades detectadas en esta población y al desarrollo de un nuevo contexto legal, de acuerdo con un concepto de intervención que no tuviera únicamente carácter reparador sino que profundizase en la superación de las causas que generan desprotección, e incorporando también el enfoque de derechos en la planificación.

En el proceso de reflexión y debate que acompaña a la evaluación de este II Plan y tomando como referencia la experiencia de la Red Ciudades Amigas de la Infancia, nos hacemos conscientes de dos aspectos fundamentales que no se habían tenido en cuenta en las planificaciones anteriores:

- De un lado, el hecho de que desde distintas áreas del Ayuntamiento se llevan a cabo numerosas actuaciones dirigidas a la infancia y adolescencia aunque no siempre con el grado de coherencia y coordinación necesarios. Lo mismo ocurriría con las desarrolladas por la iniciativa social (ONGs, AMPAS, movimiento asociativo, entidades...), y a las que valoramos especialmente su labor.
- Y por otro lado, el hecho de que no es tenida en cuenta la opinión de los propios destinatarios del Plan a la hora de evaluar las actuaciones realizadas y la programación de otras futuras.

Es por ello, que este Plan se sustenta en dos pilares básicos:

- Trabajar coordinadamente desde todos los ámbitos, promoviendo mecanismos de coordinación y coherencia de las actuaciones a nivel local e impulsando compromisos de las distintas administraciones y entidades públicas y privadas.
- Dar protagonismo a la población a la que va dirigido el Plan, creando espacios y órganos de participación efectiva en los que los niños/as y adolescentes ponferradinos puedan tomar decisiones sobre temas que les afecten y donde se traten los asuntos que a ellos les interesan.

Así pues, el I Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Ponferrada se realiza teniendo muy presentes criterios de transversalidad, integralidad y participación, comprometiendo a todas las áreas y servicios municipales implicados, favoreciendo la participación del colectivo infantil y contemplando en todo momento líneas de intervención conjunta y coordinación con todas las administraciones y entidades que

contribuyen en mayor o menor medida a la protección de los derechos de los niños/as y adolescentes de nuestra ciudad.

## **MARCO NORMATIVO**

### **NORMATIVA INTERNACIONAL**

- Declaración de los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1959.
- Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989. Aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990
- Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A-0172/92 (Diario Oficial de la Comunidad Europea, 8 de julio de 1992)

### **NORMATIVA NACIONAL**

- Constitución española de 6 de diciembre de 1978.
- Código Civil
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora De Bases de Régimen Local
- Ley Orgánica 8/1985 de 4 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia

### **NORMATIVA AUTONÓMICA.**

- Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero), que establece en su artículo 32.19 la competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario.
- Real Decreto 1112/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Protección de Menores.
- Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales ( modificada por la Ley 11/1997, de 26 de diciembre).
- Decreto 283/1996, de 19 de diciembre, por el que se distribuyen las competencias que en materia de Protección de Menores tiene la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

- Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, que establece un marco normativo de carácter general que garantice a los niños y adolescentes de la Comunidad de Castilla y León el ejercicio y desarrollo de la totalidad de los derechos que les corresponden, así como los niveles exigibles de calidad de vida y bienestar social.
- Decreto 99/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional y los Consejos Provinciales de Atención y Protección a la Infancia.
- Decreto 100/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Atención y Protección a la Infancia.
- Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la Acción de Protección de los Menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.
- Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

#### **NORMATIVA LOCAL.**

- I Plan Municipal de Infancia, Juventud y Familia (2004-2007)
- II Plan Municipal de Infancia, Juventud y Familia ( 2008-2011)
- Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia

#### **PRINCIPIOS RECTORES**

##### **- Interés superior del menor**

En todas las medidas que se adopten en aplicación de este Plan, se realizará una consideración primordial al interés superior del menor. Ello conlleva el compromiso a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, aplicar todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

##### **- Prevención**

El Plan, promueve la utilización de estrategias de prevención como instrumentos esenciales para mejorar la convivencia y el bienestar de los menores y las familias.

##### **- Garantía de derechos y obligaciones**

Implica considerar a los menores, como titulares de derechos y obligaciones, en consonancia con la normativa internacional y el marco constitucional, autonómico y local.

- **Integración y Globalizad**

Supone dar cobertura a todos los miembros que componen la familia planteando fórmulas que integren las necesidades individuales con las del conjunto del grupo familiar y que respondan a sus respectivas dimensiones y problemáticas.

- **Transversalidad y coordinación**

La respuesta integral a las necesidades de la familia, la infancia y la adolescencia no pueden ser tarea de una sola Área, sino que precisa la confluencia de todas la Áreas del Ayuntamiento de Ponferrada.

- **Cooperación y colaboración**

El plan debe contemplar la creación y fortalecimiento de cauces de comunicación e interlocución con las distintas administraciones públicas y con las entidades privadas que actúan en el ámbito de la atención a la infancia.

- **Universalidad e Igualdad**

Las medidas recogidas en el Plan abarcan a todas las familias y facilitan la identificación y accesibilidad de los servicios ofrecidos a todos los ciudadanos. Así mismo, garantiza la igualdad de oportunidades de los niños y adolescencia con independencia de su género, estatus, capacidad o situación familiar.

- **Participación, autonomía y subsidiariedad**

El plan contempla la participación de las propias familias desde el respeto a su independencia y autonomía. La intervención municipal no puede ni debe sustituir o suplantar a la familia en las funciones que le son propias. Su misión ha de ser la de proporcionarle los apoyos que precise para su desarrollo, autonomía y bienestar, así como suprimir los obstáculos que encuentre en el ejercicio de sus responsabilidades. Asimismo, el Plan propicia la participación de las instituciones y asociaciones ciudadanas involucradas en la promoción social de la familia, la infancia y la adolescencia.

Cabe destacar también que este Plan, atribuye una especial importancia a la participación de niños y adolescentes, considerados como sujetos y actores sociales que tienen la posibilidad de jugar un papel activo y responsable en el diseño de su propia vida.

- **Convivencia y Cohesión Social**

Supone partir de una concepción global de la ciudad y estar orientado a la mejora de la convivencia y la cohesión en los distintos barrios de Ponferrada.

- **Eficacia y calidad**

El Plan se plantea como una herramienta abierta y dinámica, capaz de adecuarse constantemente a la evolución de las demandas y necesidades de las familias de nuestra ciudad.

Representa una oferta de servicios y programas basados en la calidad, por lo que incluye mecanismos de evaluación permanente para valorar la eficacia de las actuaciones desarrolladas.

## 5. METODOLOGÍA

---

La elaboración de este I Plan de Infancia y Adolescencia del Municipio de Ponferrada, ha tenido diferentes etapas que han supuesto una participación numerosa y activa de políticos, técnicos municipales y de otras administraciones, representantes de ONGs, movimiento asociativo y otras entidades relacionadas con la infancia, imprimiéndole un carácter colectivo y transversal.

El punto de partida se inicia en el año 2012 con la evaluación del II Plan de Infancia, Juventud y Familia del Ayuntamiento de Ponferrada, donde se detecta por un lado la necesidad de realizar un trabajo coordinado entre todas las entidades y servicios públicos y o privados que de una u otra forma intervienen en el campo de la Infancia, y por otro, la necesidad de dar protagonismo a los niños y adolescentes en la planificación de las actuaciones a desarrollar.

A continuación, para dar respuesta a la necesidad de coordinación, se crea una Comisión Técnica de Trabajo, en la que participan representantes de las siguientes áreas, administraciones y entidades:

- Policía Municipal
- Concejalía de Medio Ambiente
- Concejalía de Seguridad Ciudadana y Movilidad
- Concejalía de Deporte y Juventud
- Concejalía de Urbanismo y Vivienda
- Concejalía de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana
- Dirección Provincial de Educación
- Gerencia de Atención Primaria
- Federación de AMPAS
- Consejo Comarcal del Bierzo
- Cruz Roja
- Cáritas
- Asociación REA
- COCEMFE

Dicha Comisión se crea con la intención de:

- Aunar los esfuerzos de la Corporación Local en desarrollar políticas sociales que procuren el bienestar de los menores
- Procurar el cumplimiento de los Derechos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño en el municipio así como impulsar el cumplimiento de la normativa referente a menores tanto en el ámbito nacional como autonómico.
- Dotar de coherencia, desde la Planificación, las actuaciones municipales relativas a la infancia y adolescencia.

- Generar un espacio de trabajo transversal desde todas las áreas municipales.

Paralelamente, para facilitar la participación de los destinatarios de este plan, se crea la Asamblea Permanente Infantil, formada por 29 niños, que representan a 19 centros educativos del municipio.

Como espacio para la participación infantil activa en la vida municipal y facilitar la coordinación entre los diferentes agentes implicados en su bienestar se crea el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, que celebra su primera sesión el 20 de noviembre de 2013, coincidiendo con el día internacional de los derechos del niño

En este marco, se establece el compromiso de trabajar conjuntamente para la elaboración del I Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia .

En una primera fase se realiza un primer diagnóstico sobre la realidad de la Infancia y Adolescencia en el Municipio. Para ello, se analizan las necesidades, recursos, servicios, programas y actividades dirigidas a la infancia y adolescencia en el ámbito local.

Posteriormente, se solicita a las distintas áreas municipales, a las entidades y asociaciones que trabajan con la infancia y al colectivo infantil, a través de los miembros de la Asamblea permanente infantil ,sus propuestas y sugerencias para la elaboración del plan.

Teniendo en cuenta la información recogida y las directrices de la red Ciudades Amigas de la Infancia, un equipo formado por técnicos de los Servicios Sociales del Ayuntamiento elaboran el informe de situación de la Infancia y Adolescencia en el Municipio y en base a éste, el borrador del nuevo plan.

En la fase siguiente, se facilita el borrador a los miembros del Consejo de Infancia, a la Comisión técnica y la Asamblea permanente infantil, para su análisis y para que realicen las correcciones y sugerencias oportunas , incorporando al plan las recomendaciones aportadas

Finalmente el 18 de febrero de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Infancia se presenta el borrador definitivo del I Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia, como paso previo a su aprobación en el Pleno Municipal.

La metodología utilizada ha sido altamente participativa y ha consistido principalmente en:

- Realización de numerosas reuniones de los participantes durante todo el proceso de elaboración del Plan, mediante convocatoria con remisión de orden del día y de las actas correspondientes.

- Análisis e identificación de las necesidades y problemas de los niños/as y adolescentes, con el fin de proponer actuaciones que permitan dar respuesta a sus necesidades presentes y futuras.
- Establecimiento de objetivos generales y específicos, así como actuaciones concretas para cada una de las áreas de actuación.



## 6. DATOS GENERALES Y SOCIODEMOGRAFICOS

### **LOCALIZACIÓN:**

El Municipio de Ponferrada, capital de la comarca de El Bierzo, está situado al noroeste de la provincia de León (Comunidad Autónoma de Castilla y León) en la confluencia de los ríos Síl y Boeza, a la falda del monte Pajariel. El municipio tiene una extensión de 283 kilómetros cuadrados y una población de 68.176 habitantes. La ciudad de Ponferrada es la capital económica, administrativa y comercial de el Bierzo y su población representa casi la mitad de éste.

El municipio de PONFERRADA está integrado además de por la ciudad de Ponferrada, por Entidades Locales Menores (con Junta Vecinal) y Entidades Singulares (Barrios y Pueblos sin Junta Vecinal).

#### **ENTIDADES LOCALES MENORES (CON JUNTA VECINAL)**

Bouzas	San Clemente de Valdueza
Columbrianos	San Cristóbal de Valdueza
Dehesas	San Esteban de Valdueza
Fuentesnuevas	San Lorenzo
Montes de Valdueza	Santo Tomás de las Ollas
Otero	Toral de Merayo
Peñalba de Santiago	Valdefrancos
Rimor	Villanueva de Valdueza
San Andrés de Montejos	

#### **ENTIDADES SINGULARES (BARRIOS Y PUEBLOS SIN JUNTA VECINAL)**

Bárcena del Bierzo	Lombillo de los Barrios
Campo	Manzanedo de Valdueza
Carracedo de Compludo	La Placa
Compludo	Ozuela
Compostilla	Palacios de Compludo
Cuatrovientos	Salas de los Barrios
Espinoso de Compludo	Valdecañada
Flores del Sil	Villar de los Barrios

### **RESEÑA HISTÓRICA:**

Ponferrada surgió como un asentamiento alrededor del **Camino de Santiago**. Su origen, por tanto, se sitúa en la Edad Media, a finales del siglo XI, cuando el obispo de Astorga, Osmundo, manda construir un puente con refuerzos metálicos sobre el río

Sil para facilitar así el tránsito a los peregrinos que iban hacia Santiago de Compostela. A este puente se denominó "Pons-Ferrata" y dio el nombre a esta población.

Ésta era una zona en la que se cometían muchos actos vandálicos contra los peregrinos, por lo que, hacia 1178, los reyes de León, deciden donar Ponferrada a los Templarios y les encargan la misión de proteger a los peregrinos que van a Compostela. Esta es la razón por la que a Ponferrada se la conoce como "la **ciudad de los Templarios**", a quienes se les ha atribuido numerosas proezas, como la del hallazgo de la imagen de la Virgen de la Encina entre otras.



Foto: José Antonio Gil Martínez cedida a arteguias.com

Durante los siglos XVI y XVIII, es cuando se produce el crecimiento de Ponferrada y se construyen los edificios más notables. Ponferrada inicia su desarrollo desde el punto de vista moderno debido a profundos cambios que le dan apariencia de ciudad.

El crecimiento mayoritario de Ponferrada en el siglo XX es debido principalmente a dos industrias, **la MSP** (Minero Siderúrgica de Ponferrada) que fue la mayor compañía carbonera privada de España (hoy integrada en Coto Minero Cantábrico con sede en Villablino) y **ENDESA** ( Empresa Nacional de Electricidad ).

El ritmo vertiginoso de crecimiento de Ponferrada atrajo a industrias dependientes de la actividad minera. Las empresas existentes se expandieron y crecieron acorde al 'boom' económico de Ponferrada, a la que se denominó «la ciudad del dólar». La evolución demográfica de Ponferrada prosiguió de forma paralela a la de MSP hasta los años 60. Tiempo suficiente para que la ciudad hubiera adquirido tal entidad como para dotar a la creciente población de servicios de todo tipo que abastecían las demandas de la ciudadanía, desde públicos en los sectores de la educación, sanidad, administrativos etc., hasta privados como pequeños comercios de alimentación, bares, talleres etc.

Ponferrada se convirtió en una auténtica capital, e impuso un ritmo de crecimiento demográfico que superó cualquier modelo poblacional del resto de la comarca del Bierzo. Durante dos décadas, la ciudad se convirtió en un centro especializado de producción minera y producción energética.

La dependencia del carbón que otras localidades han padecido como consecuencia de la reconversión minera de la década de los 90 no tuvo tanta relevancia en la ciudad, que encontró una vía de escape en las industrias alternativas.

No obstante y a raíz de la crisis que sufrimos en los últimos años muchas de esas industrias han tenido que cerrar y actualmente Ponferrada es una ciudad con actividad especialmente en el sector servicios siendo éste probablemente el sector más en auge y el que mayores ingresos produce, aunque al estar centrado en el comercio genera un nulo valor añadido y un empleo con una escasa demanda de cualificación, como en el resto del país.

## **DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN**

(SEGÚN DATOS FACILITADOS POR EL PADRÓN MUNICIPAL A FECHA 28 DE ENERO DE 2014)

### **MENORES DE 18 AÑOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA POR ZONAS**

<b>ENTIDAD</b>	<b>NIÑOS</b>	<b>NIÑAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
Bouzas	1	3	4	0,04
Campo	64	63	127	1,19
Columbianos	107	94	201	1,89
Compostilla	148	146	294	2,76
Cuatrovientos	339	309	648	6,08
Dehesas	88	76	164	1,54
Flores del Sil	826	783	1609	15,00
Fuentesnuevas	244	229	473	4,44
Otero	7	6	13	0,12
La Placa	121	89	210	1,97
Ponferrada	3387	3223	6610	62,03
San Andres de Montejos	49	30	79	0,74
Santo Tomas de la Ollas	19	27	46	0,43
Toral de Merayo	34	23	57	0,53
Villar de los Barrios	10	6	16	0,15
Barcena del Bierzo	7	8	15	0,14
Lombillo de los Barrios	4	5	9	0,08
Ozuela	6	2	8	0,07
San Lorenzo	17	15	32	0,30
Montes de Valdueza	3	3	6	0,06
Salas de los Barrios	1	4	5	0,05
Villanueva de Valdueza	3	2	5	0,05
San Esteban de Valdueza	3	2	5	0,05

Carracedo de Complugo	1	3	4	0,04
Rimor	4	3	7	0,07
San Clemente de Valdueza	2	2	4	0,04
Espinoso de Compludo	0	3	3	0,03
Valdecañada	1	0	1	0,01
Valdefrancos	0	1	1	0,01
<b>TOTALES</b>	<b>5.496</b>	<b>5160</b>	<b>10656</b>	

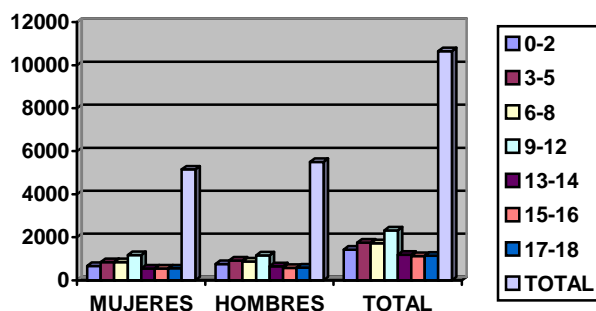


En el municipio de Ponferrada residen un total de 10.656 menores, lo que supone un 15,6% de la población total del municipio. Como se observa en la tabla, la ciudad de Ponferrada absorbe el 62% de este sector de población, distribuyéndose el resto en los pueblos de la periferia.

Se observa también que el porcentaje de niños es ligeramente superior en un 4% al de las niñas.

#### MENORES DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA POR EDADES

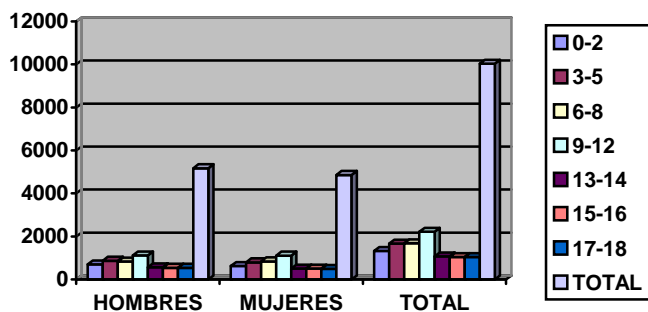
EDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
<b>0-2</b>	662	754	1416
<b>3-5</b>	840	915	1755
<b>6-8</b>	848	874	1722
<b>9-12</b>	1163	1153	2316
<b>13-14</b>	539	647	1186
<b>15-16</b>	548	571	1119
<b>17-18</b>	552	590	1142
<b>TOTAL</b>	<b>5152</b>	<b>5504</b>	<b>10656</b>



**MENORES DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA SEGÚN SU PROCEDENCIA**

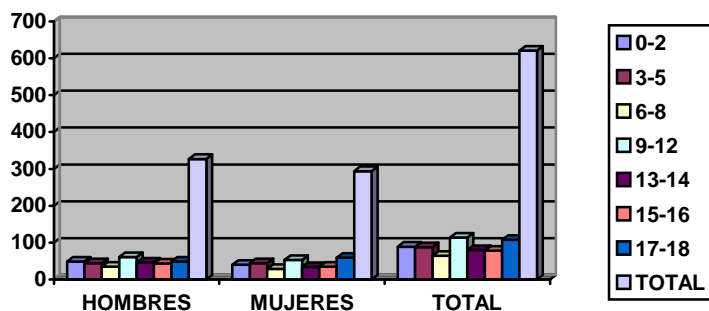
• **NACIONALES:**

EDADES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-2	702	620	1322
3-5	870	795	1665
6-8	838	840	1678
9-12	1113	1107	2220
13-14	566	504	1070
15-16	541	503	1044
17-18	543	493	1036
<b>TOTAL</b>	<b>5173</b>	<b>4862</b>	<b>10035</b>



• **EXTRANJEROS:**

EDADES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-2	49	40	89
3-5	44	44	88
6-8	35	29	64
9-12	61	53	114
13-14	46	34	80
15-16	43	35	78
17-18	49	59	108
<b>TOTAL</b>	<b>327</b>	<b>294</b>	<b>621</b>



Los menores extranjeros en el municipio suponen un 5,83% del total. Según el continente de origen un 31,24% son europeos, la mayoría de países comunitarios y en especial de Portugal; un 6,44% asiáticos, en su mayoría chinos; un 11,11% africanos, en su mayoría de origen marroquí; y un 51,21% sudamericanos, destacando en número los procedentes de Republica Dominicana.

**ALUMNOS DE 0 A 18 AÑOS MATRICULADOS EN EL CURSO 20012-2013.**

( SEGÚN DATOS FACILITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN)

- **ALUMNOS DE 0 A 3 AÑOS (Escuelas Municipales de Educación Infantil)**

EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
<b>0 – 3 Años</b>	105	90	195

- **ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL**

EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
<b>4 - 6 Años</b>	725	714	1.439

- **ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
<b>7- 12 Años</b>	1.891	1.664	3.555

- **ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
<b>13 – 16 Años</b>	1.458	1.354	2.812

- **ALUMNOS MATRICULADOS EN BACHILLERATO**

EDAD 17- 18 Años	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>BAC</b>	624	681	1.305
<b>PCPI</b>	41	26	67
<b>CF</b>	686	606	1.292
<b>PRE</b>	54	33	87
	1.405	1.346	2.751

Se encuentran escolarizados un total de 10.752 alumnos/as. Señalar que en este dato están incluidos mayores de 18 años que están matriculados en centros escolares.

Menores de 0 a 3 años: 195. **1'81%**.

Educación infantil: 1.439. **13,38%**

Educación primaria: 3.555. **33,06%**

Educación secundaria: 2.812. **26,15%**

Bachiller y otros 2.751. **25,59 %**

De estos 10.752 alumnos, **666** son Extranjeros, es decir un **6'19** del total, estando matriculados en los siguientes ciclos:

Educación Infantil: 43 son extranjeros. **0,4 %**

Educación Primaria: 225 son extranjeros. **2,09 %**

Educación Secundaria: 254 son extranjeros. **2,36%**

Bachiller y otros 144 son extranjeros. **1,34%**

- **NÚMERO DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD ESCOLARIZADOS EN CENTROS ORDINARIOS**

<b>NIÑAS</b>	90
<b>NIÑOS</b>	147
<b>TOTAL</b>	237

**TIPO DE DISCAPACIDADES:**

<b>Motóricos</b>	20
<b>Sordos</b>	20
<b>Autistas</b>	17
<b>Visión</b>	11
<b>Retraso Mental</b>	132
<b>Otros</b>	37
<b>Total</b>	237

- **NÚMERO DE NIÑOS/AS CON DISCAPACIDAD ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

<b>NIÑAS</b>	37
<b>NIÑOS</b>	45
<b>TOTAL</b>	82

Del total de los alumnos del municipio un **2,97%** presentan algún tipo de discapacidad.

**FUENTES DE INFORMACIÓN**

- Padrón municipal
- Dirección Provincial de Educación

## 7. FINALIDAD Y OBJETIVOS

---

Este Plan de Infancia y Adolescencia asume como finalidad la promoción del bienestar de los niños/as y adolescentes, el desarrollo de sus derechos así como favorecer su autonomía personal y la integración normalizada, familiar y social de todos los menores en el ámbito del municipio de Ponferrada.

Para ello, establece como objetivos generales los siguientes:

- Informar, orientar y asesorar a los menores y sus familias sobre los derechos que les asisten y de los recursos existentes para la resolución de sus necesidades y demandas. Fortalecer la sensibilización y el conocimiento de la sociedad en general sobre los derechos de la infancia promoviendo procesos de implicación, participación y protagonismo activo que faciliten la construcción de la ciudad teniendo en cuenta la perspectiva de los niños/as y adolescentes.
- Impulsar la atención y el apoyo integral a las familias con niños y adolescentes, en el desarrollo de sus funciones parentales, favoreciendo que los menores se desarrollen en un ambiente familiar y social adecuado.
- Promover el bienestar y el desarrollo del menor en su medio familiar de origen, preservar la integración familiar y evitar la separación o, si ésta se produjo, procurar la reunificación una vez se hayan superado, compensado o aminorado suficientemente las circunstancias que la determinaron. Colaborar con las instituciones competentes favoreciendo la atención de las necesidades específicas de los menores infractores en su entorno familiar y social.
- Favorecer que los niños y adolescentes de Ponferrada tengan una oferta educativa diversificada y de calidad, proporcionándoles los apoyos necesarios que garanticen el acceso a la misma y la igualdad.
- Facilitar a los niños/as del Municipio el acceso a la cultura y potenciar el desarrollo de actividades culturales y artísticas.
- Fomentar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y la adolescencia así como el acceso y la participación de los menores y sus familias en actividades de ocio y tiempo libre promoviendo hábitos saludables.
- Fomentar el diseño de una ciudad que se adapte a las necesidades de los niños/as, que contribuya a aumentar su autonomía y a mejorar su calidad de vida.
- Fomentar situaciones de igualdad entre los menores del municipio, realizando todas aquellas actuaciones tendentes a una igualdad de oportunidades para aquellos sectores desfavorecidos, al mismo tiempo que sensibilizar sobre las causas de esas posiciones desfavorables o marginales.



## **8. DESTINATARIOS DEL PLAN**

---

- Todos los niños y niñas del municipio con edades comprendidas entre 0 y 16 años
- Padres, madres y tutores de menores en ese tramo de edad.
- Profesionales, instituciones, asociaciones y ONGs que desarrollan su actividad en la atención a la infancia.

Gozarán de especial atención los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad por cualquier causa biológica, familiar y/o social.

## **9. AREAS DE INTERVENCIÓN. AGENTES IMPLICADOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN**

---

### **9.1. INFORMACIÓN, PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y PARTICIPACIÓN**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

Según la Convención de los derechos del niño el Estado tiene la obligación de dar a conocer los derechos de los niños/as a través de los medios más eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños/as. Igualmente deberá asegurar que sus ideas y opiniones serán respetadas y tenidas en cuenta.

De ahí la importancia de que todos los agentes implicados en la comunidad que trabajan por y para la infancia y en este caso desde el Ayuntamiento de Ponferrada se den a conocer dichos derechos llevando a cabo acciones de concienciación, sensibilización e información y teniendo en cuenta en todo momento a los propios niños/as, favoreciendo los cauces necesarios para que puedan desarrollar una participación activa dentro de nuestra sociedad, siendo capaces de decidir sobre su propio desarrollo y aportar juicios y soluciones respecto a sus familias, escuelas y comunidades.

#### **2.- AGENTES IMPLICADOS**

- Servicios Sociales
- Juventud
- Formación y Empleo
- Nueva tecnologías
- Participación Ciudadana
- Concejalía de Medio Ambiente
- Medios de Comunicación

#### **3.- RECURSOS**

- CEAS
- CIMA. Centro de iniciativas y recursos para jóvenes
- IMFE. Instituto municipal de formación y empleo
- Consejo Local de la Juventud
- Oficina Municipal del Voluntariado.
- Buzón del Ciudadano
- Página Web del Ayuntamiento

#### **4.- PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

- Celebración del día internacional de los derechos del niño

- Campaña Crece Conmigo de sensibilización sobre las necesidades de la infancia
- Consejo municipal de infancia
- Programa de participación juvenil “ Construyendo mi Futuro”
- Puntos y Antenas de información juvenil
- Agenda Local 21

## **5.- OBJETIVO GENERAL**

Informar, orientar y asesorar a los menores y sus familias sobre los derechos que les asisten y de los recursos existentes para la resolución de sus necesidades y demandas. Fortalecer la sensibilización y el conocimiento de la sociedad en general sobre los derechos de la infancia promoviendo procesos de implicación, participación y protagonismo activo que faciliten la construcción de la ciudad teniendo en cuenta la perspectiva de los niños/as y adolescentes.

## **6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**a) Facilitar a los menores y sus familias el acceso a la información relacionada con los derechos, actividades y recursos que les afectan, mejorando los sistemas de información y adaptándolos a los propios niños/as.**

### **Actuaciones:**

- Crear en la página Web del Ayuntamiento un espacio adaptado a los niños/as. Este espacio estará dirigido a recoger sus demandas y a informar sobre recursos, actividades y otros asuntos de interés para la infancia
- Facilitar el conocimiento a los menores sobre la administración municipal ofreciéndoles información adaptada a su edad.
- Establecer mecanismos de coordinación entre los diferentes recursos dirigidos a la infancia que faciliten la recogida, intercambio y difusión sobre las actividades que tienen como destinatarios a los niños/as
- Mantenimiento y refuerzo de las actuaciones desarrolladas desde el área de información juvenil de la Concejalía de Juventud ( centro de información juvenil, red de antenas juveniles, informail: servicio de información a través de correo electrónico, página Web, Facebook y Twitter, publicación anual de la “infoagenda”).
- Establecer relaciones de colaboración entre el Ayuntamiento y los Medios de Comunicación con el fin de difundir asuntos de interés para la infancia.
- Edición y difusión del Plan Municipal de Infancia con una versión adaptada a la infancia.

**Indicadores de evaluación:**

- Número y tipo de actuaciones de difusión de la sección de infancia de la página Web del Ayuntamiento.
- Número de visitas a la sección de infancia de la página Web del Ayuntamiento .
- Número de demandas recogidas en dicha sección de la página Web del Ayuntamiento.
- Número y tipo de actividades de información y conocimiento de la Administración dirigidas a los niños/as.
- Número de reuniones y contactos de coordinación con diferentes recursos dirigidos a la infancia.
- Número y tipo de actuaciones en el área de información juvenil de la Concejalía de Juventud.
- Número de medios de comunicación que colaboran con el Ayuntamiento y tipo de difusión realizada a través de dichos medios.
- Número de ejemplares editados del plan de infancia y número de versiones adaptadas.
- Número y tipo de actuaciones de difusión del Plan de Infancia.

**b) Dar a conocer las necesidades, derechos y deberes de la infancia y fomentar la sensibilización social, movilizand o a todos los agentes implicados en la comunidad.**

**Actuaciones:**

- Promover el reconocimiento de Ponferrada como “Ciudad Amiga de la Infancia”.
- Celebración anual del día universal de los derechos del niño.
- Realización de campañas de difusión y sensibilización sobre los derechos y necesidades de la infancia.
- Reforzar la colaboración con todas las entidades, organizaciones y asociaciones que trabajan con la infancia para llevar a acabo programas de sensibilización: Talleres sobre interculturalidad y convivencia, talleres sobre discapacidad, de igualdad de género etc.

**Indicadores de evaluación:**

- Número y tipo de actuaciones realizadas para conseguir el reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia.
- Número y tipo de actividades llevadas a cabo el Día Internacional de los Derechos del Niño

- Número de participantes en las actividades desarrolladas el Día Internacional de los Derechos del Niño.
- Número y tipo de campañas de difusión y sensibilización sobre los derechos y necesidades de la infancia.
- Número de participantes en las campañas de difusión y sensibilización.
- Número y tipo de mecanismos de colaboración con organizaciones y asociaciones que trabajan con la infancia.
- Número y tipo de actividades desarrolladas con dichas entidades.

**b) Promover estrategias de participación de niños/a y adolescentes en el desarrollo de políticas municipales dirigidas a la infancia.**

**Actuaciones:**

- Creación del Consejo municipal de infancia garantizando la presencia de los niños/as en dicho órgano de participación.
- Creación de una Asamblea permanente de participación infantil que traslade propuestas al Consejo.
- Difusión del trabajo desarrollado por el Consejo municipal de infancia en los Centros Educativos.
- Fomento de la participación de los niños/as y adolescentes en la Agenda Local 21.

**Indicadores de evaluación**

- Número de plenos del Consejo Municipal de Infancia celebrados
- Número de niños/as que participan en dicho órgano.
- Número de reuniones de la Asamblea Infantil.
- Número de Centros Escolares representados en la Asamblea
- Número de niños/as que participan en la Asamblea.
- Número y tipo de actuaciones de difusión del Consejo en los Centros Educativos
- Número de demandas y necesidades de los niños/as recogidas a través de la Asamblea Infantil.
- Nº de actuaciones de la Agenda Local 21 en la que participan los niños/as y adolescentes y número ellos/as que participan.

**c) Fomentar y apoyar la creación de Asociaciones Juveniles y promocionar el voluntariado apoyando la participación de los niños/as y adolescentes en las actividades promovidas por el tejido asociativo.**

**Actuaciones:**

- Colaboración con el Consejo Local de la Juventud y con las Asociaciones Juveniles del Municipio.
- Captación y formación de jóvenes voluntarios/as a través de los recursos municipales.

**Indicadores de evaluación:**

- Número y tipo de mecanismos de colaboración con el Consejo Local de la Juventud y otras asociaciones juveniles.
- Número de actividades desarrolladas en colaboración con dichas asociaciones.
- Número de jóvenes que colaboran como voluntarios/as en los programas municipales.
- Número y tipo de actuaciones de captación y formación de voluntarios a través de los recursos municipales.

## **9.2. APOYO A LA FAMILIA**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

La familia desempeña un papel esencial para garantizar la convivencia y la cohesión social. Así ha sido en el pasado y lo sigue siendo en el presente, a pesar de la profunda evolución que ha experimentado en las últimas décadas. La realidad de las familias es más diversa y plural que nunca, esto ha provocado la aparición de nuevas necesidades e inquietudes y la demanda de nuevas soluciones, convirtiéndose la infancia en una etapa vital especialmente vulnerable.

Por todo ello, las actuaciones a desarrollar en este plan, irán orientadas a proporcionar las ayudas económicas, de apoyo social, educativas y terapéuticas que garanticen que los menores reciben las atenciones que necesitan para su correcto desarrollo dentro del contexto de su propia familia, apoyando especialmente a las familias desfavorecidas y en desventaja social.

### **2.- AGENTES IMPLICADOS**

- Servicios Sociales
- Formación y Empleo
- Educación
- Policía Municipal
- Entidades sin ánimo de lucro que trabajan con la infancia
- Sanidad

### **3.- RECURSOS**

- CEAS
- Punto de Encuentro Familiar
- Centro de la Mujer
- IMFE
- Escuelas de Educación Infantil Municipales

### **4.- PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

- Programa de Apoyo a Familias
- Programas de Conciliación
- Programa Prenatal
- Escuelas de Padres
- Programa de Ayuda a Domicilio
- Programa de Orientación y Asesoramiento laboral
- Red local de Cooperación Social
- Plan Municipal sobre Drogas

## **5.- OBJETIVO GENERAL**

Impulsar la atención y el apoyo integral a las familias con niños y adolescentes, en el desarrollo de sus funciones parentales, favoreciendo que los menores se desarrollen en un ambiente familiar y social adecuado.

## **6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**a) Mejorar las habilidades de los padres y madres en la atención y educación de sus hijos, especialmente en aquellas familias que por sus circunstancias personales, familiares y sociales favorecen las causas de desprotección infantil.**

### **Actuaciones:**

- Información, Orientación y Asesoramiento a las familias con menores a través de los CEAS.
- Desarrollo de Programas dirigidos a mejorar las habilidades parentales: “Educar en Familia”, “Creer felices en Familia”, “Educar en la Adolescencia”.

### **Indicadores de Evaluación:**

- Número de familias con menores que han recibido información y asesoramiento a través de los CEAS y tipo de demandas.
- Número de programas llevados a cabo por el Ayuntamiento dirigidos a mejorar las habilidades parentales y número de familias que han participado en cada uno de ellos.

**b) Proporcionar a las familias ayudas económicas, materiales, de apoyo social, educativas y terapéuticas que permitan mejorar el medio familiar y la atención de las necesidades de los menores en las condiciones mínimas adecuadas**

### **Actuaciones:**

- Mantenimiento y potenciación del servicio de Apoyo a Familias.
- Impulso de un sistema de trabajo en red con profesionales de otros ámbitos.
- Gestión de recursos y servicios que ayuden a las familias en el cuidado de sus hijos: Ayudas de Emergencia Social, Ayudas de Libros de texto, Servicio de Ayuda a Domicilio...
- Asesoramiento y apoyo a mujeres con hijos en procesos de separación o que hayan sufrido violencia de género.



- Información y orientación para la búsqueda de empleo a través de recursos y programas específicos.
- Aumento del uso del Servicio de Ayuda a Domicilio en los casos de familias con menores en situación de riesgo y priorización de dichas solicitudes.
- Colaboración y coordinación con las Asociaciones de la Red local que desarrollen proyectos de apoyo a la familia.

**Indicadores de Evaluación:**

- Número de familias y menores atendidos en el Servicio de Apoyo a Familias.
- Número y tipo de contactos mantenidos con profesionales de otros ámbitos.
- Número de familias con hijos/as a las que se les ha gestionado algún tipo de ayuda para el cuidado de sus hijos/as y tipo de ayudas.
- Número de mujeres con hijos/as en proceso de separación o que han sufrido violencia de género que se han atendido en el Centro de la Mujer y tipo de actuación.
- Número de padres/madres que han recibido información y orientación para la búsqueda de empleo a través del Programa de Orientación y Asesoramiento Laboral y del IMFE.
- Número de familias con menores que han recibido el Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Número de asociaciones de la Red Local que desarrollan proyectos de apoyo a la familia con las que se ha colaborado y tipo de actuaciones que se han desarrollado conjuntamente.

**c) Potenciar la implantación de medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral**

**Actuaciones:**

- Mantenimiento y Potenciación de los Servicios de Conciliación de la vida familiar y laboral: “ Con tu tiempo”, “ Servicio de Conciliación de Guarderías “.
- Mantenimiento del Programa de Respiro familiar en el Colegio de Educación Especial Bergidum.
- Mantenimiento de las dos escuelas municipales de educación infantil

**Indicadores de Evaluación:**

- Número de niños/as y familias que han participado en los Servicios de Conciliación Municipal “ Con tu tiempo” y Servicio de Conciliación de Guarderías.

- Número de niños/as y familias que han participado en el Programa de Respirio Familiar en el Colegio de E.E. Bérgidum.
- Número de niños/as y familias que han participado en las Escuelas Municipales de Educación Infantil.

**d) Apoyar a mujeres adolescentes y jóvenes sin apoyo o en riesgo de exclusión, para que puedan proporcionar un adecuado cuidado a sus hijos desde el embarazo.**

**Actuaciones:**

- Puesta en marcha y desarrollo del Programa de Atención "PRENATAL".

**Indicadores de evaluación:**

- Número de mujeres jóvenes y adolescentes que han participado en el Programa de Atención "PRENATAL".

**e) Desarrollar actuaciones de prevención dirigidas a menores que presenten riesgo de exclusión social, reduciendo a su vez los factores que propician el deterioro de su entorno sociofamiliar.**

**Actuaciones:**

- Continuidad del programa de intervención con adolescentes "Construyendo mi Futuro".
- Programa de Refuerzo Educativo.
- Continuidad de los programas de prevención del Plan Municipal sobre Drogas.
- Desarrollo del Programa Municipal de Absentismo Escolar.

**Indicadores de Evaluación:**

- Número de adolescentes que han participado en el Programa de Intervención con Adolescentes "Construyendo mi Futuro".
- Número de niños/as que han participado en el Programa de Refuerzo Educativo.
- Número de niños/as y adolescentes que han participado en cada uno de los programas de prevención del Plan Municipal sobre Drogas.
- Número de niños y familias atendidas en el Programa Municipal de Absentismo Escolar y tipo de actuaciones llevadas a cabo.

### **9.3.. AREA DE PROTECCION Y MENORES INFRACTORES**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

La protección de los menores comprende el conjunto de actuaciones y medidas de intervención en situaciones de desprotección tendentes a su reparación en el menor tiempo posible para garantizar la integración de aquellos en los grupos naturales de convivencia, de manera definitiva, segura y estable y en las condiciones básicas suficientes.

El Ayuntamiento de Ponferrada, en su ámbito territorial, ha de garantizar la acción protectora de la infancia y adolescencia en situación de desprotección infantil, así como colaborar en la ejecución de medidas impuestas a menores infractores de conformidad con las competencias que como administración local tiene atribuidas en estas materias.

La política municipal debe prever acciones que permitan detectar precozmente las posibles situaciones de desprotección infantil, actuando de forma preventiva y eficaz sobre las mismas.

Teniendo en cuenta que los principales garantes de los derechos de los menores son sus propios padres, la mejor estrategia preventiva será la de ofrecerles los recursos que puedan necesitar para afrontar las responsabilidades de crianza y educación de sus hijos en supuestos de dificultades familiares que comprometen el adecuado desarrollo de los mismos.

#### **2.- AGENTES IMPLICADOS**

- Servicios Sociales
- Policía Municipal
- Sección de protección a la infancia del Consejo Comarcal del Bierzo
- Juzgados
- Entidades sin ánimo de lucro que trabajan con la infancia

#### **3.- RECURSOS**

- CEAS
- Centro de Día de Menores

#### **4.- PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

- Programa de Apoyo a Familias

#### **5.- OBJETIVO GENERAL**

Promover el bienestar y el desarrollo del menor en su medio familiar de origen, preservar la integración familiar y evitar la separación o, si ésta se produjo, procurar la reunificación una vez se hayan superado, compensado o aminorado suficientemente

las circunstancias que la determinaron. Colaborar con las instituciones competentes favoreciendo la atención de las necesidades específicas de los menores infractores en su entorno familiar y social.

## **6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

### **a) Detectar y notificar situaciones de desprotección**

#### **Actuaciones:**

- Asesoramiento a CEAS y otros profesionales en contacto con la infancia a través del equipo de apoyo a familias en la valoración de situaciones de riesgo en los menores.
- Colaboración con la Sección de protección a la infancia y otras instituciones y servicios de la administración en la investigación, evaluación, toma de decisiones, intervención, seguimiento e integración familiar y social de los menores en situación de desprotección o riesgo.
- Impulso de un sistema de trabajo en red con profesionales de otros ámbitos, especialmente de centros escolares y sanitarios.
- Apoyo y potenciación de actuaciones de sensibilización sobre situaciones de maltrato infantil dirigidas a profesionales en contacto con la infancia y a la población en general

#### **Indicadores de Evaluación:**

- Nº de familias y nº de menores con las que se ha realizado actuaciones de asesoramiento y orientación a CEAS en la valoración de situaciones de riesgo de los menores.
- Nº de familias y nº de menores con las que se ha realizado un programa de intervención familiar en colaboración con la Sección de Protección a la Infancia y tipo de programa.
- Nº de familias y nº de menores derivados desde los Juzgados con los que se realiza actuaciones de investigación, valoración y/o seguimiento.
- Nº y tipo de contactos con profesionales de centros educativos y de sanidad en relación a la valoración/intervención con menores en situación de desprotección o riesgo.
- Nº y tipo de actuaciones de sensibilización sobre situaciones de maltrato infantil dirigidas a profesionales en contacto con la infancia y a la población en general en las que el Ayuntamiento presta su colaboración.

**b) Capacitar a la familia para dar una correcta atención a sus hijos y proporcionarles la ayuda y apoyo suficientes para que puedan atenderlos en condiciones mínimas adecuadas.**

**Actuaciones:**

- Asesoramiento y orientación técnica para facilitar el adecuado ejercicio de las funciones parentales.
- Mantenimiento y potenciación de los programas de intervención familiar desarrollados por el equipo de apoyo a familias para la preservación o reunificación y la normalización de la convivencia en la misma.
- Ayudas y prestaciones económicas temporales.
- Intervención de voluntarios en tareas de colaboración y apoyo al menor y su familia.

**Indicadores de Evaluación:**

- Nº de familias y nº de menores con expediente en el servicio de apoyo a familias y tipo de actuación realizada.
- Nº y cuantía de ayudas y prestaciones económicas gestionadas desde el servicio de apoyo a familias.
- Nº de voluntarios y tipo de tareas realizadas por éstos en apoyo al menor y su familia.
- Nº de familias y nº de menores que reciben apoyo de voluntarios.

**c) Facilitar a las familias un soporte y apoyo complementario, en aquellos supuestos en que las circunstancias sociofamiliares dificultan el cuidado adecuado de los menores en el núcleo familiar, evitando en lo posible la separación del menor de su familia**

**Actuaciones:**

- Adjudicación de plazas de forma prioritaria en el Centro de Día de menores municipal y en los centros de atención a la primera infancia municipales para estos casos.
- Ayuda a domicilio para permitir la permanencia en el mismo de los menores y favorecer su cuidado y atención

**Indicadores de Evaluación:**

- Nº de menores y familias derivados al Centro de Día de menores cuyas circunstancias sociofamiliares dificultan su cuidado en el núcleo familiar.

- Nº de menores y familias derivados a las escuelas de educación infantil municipales cuyas circunstancias sociofamiliares dificultan su cuidado en el núcleo familiar.
- Nº de menores y familias con prestación de ayuda a domicilio cuyas circunstancias sociofamiliares dificultan su cuidado en el núcleo familiar.

**d) Colaborar en la ejecución de medidas impuestas por los Juzgados de Menores.**

**Actuaciones:**

- Se dispondrá de plazas en el Centro de Día de menores para la ejecución de medidas de libertad vigilada y realización de tareas socioeducativas.
- Colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales para la ejecución de medidas de prestaciones en beneficio de la comunidad, según el Convenio Específico de colaboración firmado al efecto.

**Indicadores de Evaluación:**

- Nº de menores infractores que realizan medidas en el Centro de Día de menores y tipo de medida.
- Nº de menores infractores que realizan medidas de prestaciones en beneficio a la comunidad en colaboración con el Ayuntamiento

## **9.4. AREA DE EDUCACIÓN**

### **INTRODUCCIÓN**

El derecho a la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. La educación permite transmitir principios comunes a las nuevas generaciones, conservando y perpetuando así los valores de toda una sociedad. Es un aprendizaje necesario que permite a los niños/as desarrollar su personalidad e identidad así como sus capacidades físicas e intelectuales. Se trata, por lo tanto, de un derecho humano que debe ser accesible a todos/as los niños/as, sin discriminación alguna.

Es misión de los Servicios Municipales favorecer y facilitar un conjunto de medidas que van más allá de la escolarización obligatoria, que faciliten el acceso generalizado de todos/as los niños/as a la educación y que permitan dar apoyo y respuesta a cada una de sus necesidades, dentro de la educación formal como no formal.

### **2.- AGENTES IMPLICADOS**

- Educación
- Servicios Sociales
- Policía Municipal
- AMPAS
- Entidades sin ánimo de lucro que trabajan con la infancia
- Sanidad

### **3.- RECURSOS:**

- 2 Escuelas infantiles
- 6 Ludotecas Municipales

### **4.- PROGRAMAS:**

- Programa de Refuerzo Educativo
- Programa de Absentismo Escolar
- Mantenimiento de los Centros Educativos
- Programas informativos-preventivos de la Policía Municipal.

### **5.- OBJETIVO GENERAL**

Favorecer que los niños y adolescentes de Ponferrada tengan una oferta educativa diversificada y de calidad, proporcionándoles los apoyos necesarios que garanticen el acceso a la misma y la igualdad.

## **6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

### **a) Favorecer la educación en valores, la convivencia social y la interculturalidad.**

#### **Actuaciones:**

- Organización de talleres sobre convivencia intercultural en los Centros Educativos.
- Organización de actividades de sensibilización para favorecer la igualdad y la integración.
- Organización de talleres informativo-preventivos : educación vial, prevención de incendios, prevención en comisión de delitos etc.
- Fomento del uso de la ludoteca como espacio de educación en valores y convivencia.
- Colaboración con Asociaciones o Entidades que trabajan con la infancia en el desarrollo de actividades de educación no formal.

#### **Indicadores de Evaluación**

- Nº de Centros Educativos en los que se han desarrollado talleres de interculturalidad ,número de participantes y talleres realizados.
- Nº y tipo de actividades de sensibilización desarrolladas para favorecer la igualdad y la integración y número de participantes.
- Nº y tipo de talleres informativo-preventivos que se han llevado a cabo y número de participantes.
- Nº y tipo de actuaciones para favorecer el uso de las ludotecas.
- Nº de Asociaciones con las que se colabora en el desarrollo actividades de educación no formal

### **b) Prevenir el fracaso y el absentismo escolar.**

#### **Actuaciones:**

- Puesta en marcha del Programa Municipal de Absentismo Escolar.
- Continuidad del Proyecto de Refuerzo Educativo.
- Establecimiento de mecanismos de cooperación entre Servicios Sociales, Educación, Sanidad y otras Entidades o Asociaciones que trabajan con la infancia para la atención específica o de apoyo a niños/a en situación de riesgo o que están siendo objeto de medidas de intervención familiar o de protección.



**Indicadores de Evaluación:**

- Nº de Menores absentistas en el Municipio de Ponferrada.
- Nº de Menores absentistas con los que se interviene desde el Programa Municipal de absentismo.
- Nº de menores que participan en el Proyecto de Refuerzo Educativo.
- Nº y tipo de instrumentos de coordinación entre los Servicios Sociales y Educación.
- Nº de menores con los que se desarrollan actuaciones de forma coordinada con otras Áreas o Entidades.

**c) Conseguir una adecuada escolarización de todos los niños/as del Municipio, creando los mecanismos necesarios para favorecer la igualdad.**

**Actuaciones:**

- Apoyo a los programas de Atención Educativa Temprana.
- Continuidad en el mantenimiento de las Escuelas Infantiles y Ludotecas Municipales.
- Fomento de la eliminación de barreras arquitectónicas en los Centros Escolares.
- Ayudas para la adquisición de libros de texto para familias de menor renta o mayores cargas familiares .
- Fomento de programas de intercambio de libros.

**Indicadores de Evaluación:**

- Nº y tipo de medidas de apoyo a los Programas de Atención Educativa Temprana .
- Nº de Escuelas Infantiles y Ludotecas y número de usuarios de estos Servicios.
- Nº de Centros Escolares en los que se han realizado reformas para la eliminación de barreras arquitectónicas y tipo de reformas.
- Presupuesto destinado a ayudas para la adquisición de libros de texto.
- Nº de familias y menores que se han beneficiado de las ayudas para la adquisición de libros de texto.
- Nº de Centros Escolares, Asociaciones o Entidades en las que se realizan programas de intercambio de libros y número de niños que se han beneficiado.

**c) Favorecer las adecuadas condiciones de infraestructura y seguridad de los Centros Educativos.**

**Actuaciones:**

- Mantenimiento y mejora de las instalaciones de los Centros Educativos.

**Indicadores de Evaluación:**

- Nº de Centros Educativos en los que se han realizado obras de mejora de sus instalaciones y tipo de obras.

## **9.5. DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL**

### **1- INTRODUCCIÓN**

Es durante los primeros años de vida que los estímulos educativos, tan importantes en la escuela como en la familia tienen la responsabilidad de despertar en el individuo la capacidad creadora, la identidad y los deseos de comportarse como un ser activo en su entorno social.

En esta etapa, la exposición al arte juega un rol fundamental ya que permite al niño/a desarrollar la capacidad de pensamiento consciente y razonamiento crítico. Las actividades artísticas como herramientas formativas moldean la belleza, enseñan a trabajar en equipo y promueven el respeto, habilidades que alimentan el espíritu, mejoran el rendimiento escolar y contribuyen a reducir los malos hábitos.

Es por ello que el Ayuntamiento de Ponferrada apueste por iniciativas y programas que impulsen el arte y favorezcan la participación y el acceso a la cultura a todos/as los niños/as del Municipio.

### **2.- AGENTES IMPLICADOS**

- Cultura
- Turismo
- Juventud
- Asociaciones juveniles y culturales

### **3- RECURSOS:**

- Casa de la Cultura. Biblioteca Municipal
- 3 Museos Municipales
- 9 Centros Cívicos
- Castillo de los Templarios . Biblioteca Templaria
- CIMA. Centro de Iniciativas y recursos para jóvenes
- Teatro Municipal Bergidum
- Espacio Estación Arte. Centro de creación plástica destinado a jóvenes artistas.
- Escuela Municipal de Música
- Oficina de Turismo
- Auditorio Municipal.

### **4- PROGRAMAS Y ACTIVIDADES:**

- Campaña de animación a la lectura “ Libros con Duende”.
- Salón del libro infantil “ Salibrin”.
- Actividades didácticas para escolares de educación infantil en los Museos de la Radio y del Ferrocarril.
- Visitas guiadas para los escolares a los Museos y al Castillo de los Templarios.

- Programa “La Escuela va al Teatro”.
- Muestra de teatro infantil y juvenil.
- Programa de artes escénicas para público familiar en las fechas vacacionales navideñas.
- Concursos infantiles.
- Gestión de espacios para graffitis.
- Talleres infantiles y actividades lúdicas, culturales y artísticas en los Centros Cívicos.

#### **5- OBJETIVO GENERAL**

Facilitar a los niños/as del Municipio el acceso a la cultura y potenciar el desarrollo de actividades culturales y artísticas.

#### **6- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a) **Interrelacionar y socializar a los niños/as que viven en cada barrio facilitándoles espacios de referencia en los que puedan disfrutar de actividades culturales y artísticas que favorezcan la participación, la creatividad y las habilidades manuales.**

#### **Actuaciones:**

- Realización de talleres, cursos, certámenes y concursos dirigidos a la infancia.
- Acondicionamiento de espacios para expresión artística.
- Apoyo a grupos y asociaciones para el desarrollo de actividades culturales: teatro, pintura, cerámica, bailes...

#### **Indicadores de Evaluación.**

- Número y tipo de talleres, cursos, certámenes y concursos dirigidos a la infancia que se han desarrollado en cada centro cultural y número de participantes.
- Número de espacios destinados para expresión artística.
- Número de grupos y Asociaciones que trabajan con niños/a y jóvenes con los que se ha colaborado para la realización de actividades artísticas y culturales.

- b) **Ofrecer un primer acercamiento al hecho teatral de la población escolar del Municipio, permitiendo y apoyando la exhibición de sus propuestas escénicas.**

#### **Actuaciones.**

- Realización de muestras de teatro infantil y juvenil.

- Fomento de la participación y presencia de los niños/as en los espectáculos teatrales.
- Dotación de espacios para la exhibición de propuestas escénicas escolares.

**Indicadores de Evaluación:**

- Número de muestras de teatro infantil y juvenil que se han desarrollado.
- Número de niños/as que han asistido a espectáculos teatrales.
- Número de espacios destinados a la exhibición de propuestas escénicas escolares.
- Número de propuestas escénicas escolares llevadas a cabo en cada uno de dichos espacios y Centros Escolares que han participado.

**c) Desarrollar actitudes positivas hacia el uso de los libros e incentivar actividades de animación encaminadas a fomentar la afición a la lectura en la infancia.**

**Actuaciones:**

- Dar a conocer la Biblioteca Municipal a un mayor número de niños/as y a sus familias explicándoles los servicios que ofrece, su funcionamiento y organización mejorando el conocimiento y utilización de las bibliotecas como lugares de ocio, estudio y socialización.
- Promoción de la Biblioteca y de talleres de animación a la lectura entre los/as niños/as de la ciudad.
- Colaboración con grupos, asociaciones y Centros Escolares en la preparación de asuntos de interés: exposiciones, conmemoraciones, actos culturales etc., que se lleven a cabo en la Biblioteca.
- Préstamo de libros a entidades y organizaciones que trabajan con niños/as y jóvenes.

**Indicadores de Evaluación:**

- Número y tipo de actuaciones que se han desarrollado para favorecer el conocimiento y el acercamiento de los niños/as y sus familias a la Biblioteca Municipal.
- Número de talleres de animación a la lectura que se han llevado a cabo en la Biblioteca Municipal y número de participantes.
- Número y tipo de actividades culturales dirigidas a los niños/as que ha desarrollado la Biblioteca Municipal en colaboración con Asociaciones y Centros Escolares .
- Número y tipo de entidades y organizaciones que trabajan con niños/as y jóvenes a las que la Biblioteca Municipal ha prestado libros.

**d) Iniciar a los/as alumnos/as de Educación Infantil y Primaria en el descubrimiento de los Museos del Municipio.**

**Actuaciones:**

- Visitas guiadas para escolares a los Museos del Municipio en colaboración con diferentes Centros Escolares.
- Realización de actividades didácticas en los diferentes Museos.
- Realización de concursos para niños/as.

**Indicadores de Evaluación:**

- Número de visitas guiadas para escolares que se han realizado en cada uno de los Museos del Municipio y Centros Escolares que han participado.
- Número y tipo de actividades didácticas que se han desarrollado en cada uno de los Museos del Municipio y número de participantes .
- Número y tipo de concursos para niños/as que se han realizado en los Museos y número de participantes.

**e) Facilitar a los niños/as la interpretación y valoración del patrimonio histórico y artístico de su Municipio.**

**Actuaciones:**

- Diseño de actividades turísticas para familias con menores.
- Visitas guiadas para escolares al Castillo de los Templarios en colaboración con diferentes Centros Escolares.

**Indicadores de Evaluación:**

- Número y tipo de actividades turísticas desarrolladas para familias con menores y número de participantes.
- Número de visitas guiadas realizadas para escolares al Castillo de los Templarios y Centros Escolares que han participado.

**f) Favorecer la integración y el acceso de todos/as los niños/as a las instalaciones y actividades culturales y artísticas.**

**Actuaciones:**

- Apoyo y colaboración con Asociaciones que trabajan con niños/as y jóvenes para la realización de actividades artísticas y culturales.

- Bonificaciones o exenciones en actividades culturales y artísticas para familias con rentas bajas.
- Fomento de la integración de los niños/as y niñas/as con problemas de discapacidad en las actividades que se organicen.

**Indicadores de Evaluación:**

- Número de Asociaciones que trabajan con niños/as y jóvenes a las que se les ha prestado apoyo y colaboración.
- Número de niños/as y familias que han recibido alguna bonificación o exención para participar en actividades artísticas y culturales y tipo de actividades en las que han participado.
- Número de niños/as con discapacidad que han participado en actividades culturales y artísticas y tipo de actividades en las que han participado.

## **9.6. OCIO, DEPORTES Y HÁBITOS SALUDABLES**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

El tiempo libre es un tiempo para hacer lo que nos gusta, divertirnos y compartir aficiones con otras personas. Es un tiempo para que los niños/as y adolescentes disfruten en función de sus intereses propios, estimulando su participación y respetando los intereses de la sociedad en la que viven. Supone un factor de especial relevancia para su desarrollo personal y social, así como para su proceso formativo y su bienestar.

Es fundamental que desde las diversas administraciones públicas y entidades deportivas y de ocio presentes en nuestro municipio facilitemos a los niños/as y adolescentes la oportunidad de utilizar su tiempo libre de un modo activo, creativo, participativo y enriquecedor, favoreciendo un ocio saludable y reduciendo los factores de desigualdad que posibiliten el acceso y la participación de toda la población infantil y sus familias en actividades lúdicas y deportivas.

### **2.- AGENTES IMPLICADOS**

- Juventud
- Deportes
- Servicios Sociales
- Urbanismo
- Sanidad
- Educación
- Entidades sin ánimo de lucro que trabajan con la infancia
- Asociaciones deportivas

### **3.- RECURSOS**

- CIMA . Centro de iniciativas y recursos para jóvenes
- Ludotecas Municipales
- Consejo de la Juventud ( convenio de colaboración)
- Pabellones deportivos
- Piscinas climatizadas
- Piscinas de verano
- Pistas squash
- Estadio de fútbol
- Campos de fútbol
- Pistas de atletismo
- Pistas de tenis
- Pistas de padel
- Rocódromo Municipal
- Pistas de baloncesto



- Escuelas deportivas ( Aerodelismo, Aire Comprimido, Ajedrez, Atletismo, Autóctonos, Automodelismo, Baloncesto, Balonmano, Béisbol, Biketrial, Capoeira, Ciclismo, Equitación, Fútbol sala, Gimnasia Artística, Gimnasia Rítmica, Golf, Karate, Natación, Orientación, Pádel, Patinaje, Piragüismo, Porteros de Fútbol, Rugby, Salvamento Deportivo, Tenis, Tenis de mesa, Tiro con Arco, Trial y Voleibol. )
- Zona Skate-Park de Ponferrada

#### **4.- PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

- Talleres de Verano
- Plan Municipal sobre Drogas. Programas:
  - La Oca de la Salud
  - Día Mundial sin Tabaco
  - Día Mundial sin Alcohol
  - Programas de Prevención Escolar: Discover y Construyendo Salud
  - Programas de Prevención Extraescolar: Nexus, Te Apuntas y Vivir el Momento.
  - Programas de Prevención Familiar: Moneo, Dédalo, Indícale .
  - Taller de dispensación responsable de alcohol.
  - Taller de reducción de accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y cannabis
  - Taller OH.COM. Intervención en consumos abusivos de alcohol para jóvenes
- Talleres permanentes y actividades puntuales en la Casa de CIMA.
- Actividades de Navidad
- Actividades de Carnaval
- Campamento de Verano
- Campamentos Urbanos
- AVENTUra-T. Programa de actividades lúdicas durante los periodos vacacionales.
- Ciudad Mágica
- Talleres infantiles de la Noche Templaria
- Jornadas polideportivas y Campus de verano
- Campeonatos, Ligas y Torneos.
- Deporte Escolar. Oferta deportiva en los Centros Escolares.( Autóctonos, Ajedrez, Baloncesto, Balonmano, Ciclismo, Fútbol sala, Gimnasia Rítmica, Orientación, Patinaje, Tenis, Tenis de Mesa, Voleibol y Actividades Polideportivas)
- Natación. Plan Básico Escolar
- CIDE. Clausura del Deporte Escolar. Presentación de todas las modalidades deportivas: actividades deportivas, recreativas y de ocio. Gala Deporte Escolar.
- Matronatación

## **5. OBJETIVO GENERAL**

Fomentar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y la adolescencia así como el acceso y la participación de los menores y sus familias en actividades de ocio y tiempo libre promoviendo hábitos saludables.

## **6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**a) Proporcionar a los niños/as y adolescentes alternativas saludables para el tiempo de ocio, que favorezcan su desarrollo personal y que contribuyan a potenciar la autoestima, la creatividad y la capacidad de relacionarse con su entorno.**

### **Actuaciones:**

- Oferta de actividades lúdicas en los periodos vacacionales.
- Mantenimiento de las Ludotecas Municipales.
- Continuidad y refuerzo de la oferta de actividades y talleres de la casa de CIMA.
- Organización de actividades educativo/formativas y saludables para el empleo del ocio y tiempo libre en la infancia.
- Consolidación de mecanismos de difusión y divulgación de las distintas actividades.

### **Indicadores de Evaluación:**

- Nº de actividades lúdicas ofertadas por el Ayuntamiento en los periodos vacacionales y nº de participantes
- Nº de ludotecas municipales y nº de usuarios de éstas
- Nº de actividades y talleres de la Casa de Cima y nº de participantes.
- Nº de actividades educativo/formativas y saludables para el empleo del ocio y tiempo libre en la infancia y nº de participantes.
- Tipo y nº de actuaciones de difusión y divulgación de las distintas actividades.

**b) Promover el ocio participativo y creativo mediante espacios y actividades donde los niños/as y adolescentes puedan organizar y autogestionar su tiempo libre, potenciando su participación en la vida de la ciudad.**

### **Actuaciones:**

- Puesta a disposición de la población infantil y adolescente de espacios de ocio adecuados a sus intereses y expectativas.
- Desarrollo de programas de voluntariado donde los menores puedan colaborar y participar en la organización y ejecución de actividades lúdicas.

**Indicadores de Evaluación:**

- Nº de espacios de ocio dirigidos al uso de la población infanto-juvenil.
- Nº y tipo de actividades realizadas en dichos espacios y nº de participantes.
- Nº de programas de voluntariado donde los menores puedan colaborar y participar en la organización y ejecución de actividades lúdicas y nº de participantes en dichos programas

**c) Promoción y fomento del deporte en la infancia a través de una oferta amplia y diversa .**

**Actuaciones:**

- Aumento de la oferta deportiva de la ciudad.
- Continuidad de la oferta deportiva en los Centros Educativos y desarrollo de mejores cauces de comunicación e información.
- Mayor divulgación y difusión de la oferta deportiva dentro de la ciudad estimulando su práctica y el acceso a la misma.
- Continuidad de los convenios de colaboración con los Clubes deportivos.
- Campañas de sensibilización dirigidas a los padres sobre los beneficios de la práctica deportiva en la infancia.
- Fomento de la participación de los menores en torneos amistosos.
- Mantenimiento y mejora de los espacios e instalaciones deportivas

**Indicadores de Evaluación:**

- Número y tipo de nuevas actividades deportivas desarrolladas en la ciudad.
- Nº de actividades deportivas ofertadas a los centros educativos, nº de centros que realizan dichas actividades y nº de participantes en ellas.
- Nº y tipo de actuaciones de información y difusión de las actividades deportivas realizadas en los centros escolares
- Nº y tipo de actuaciones de divulgación y difusión de la oferta deportiva en la ciudad.
- Nº de clubes deportivos de la ciudad con los que se mantienen convenios de colaboración y tipos de convenio.
- Nº y tipo de campañas de sensibilización dirigidas a los padres sobre los beneficios de la práctica deportiva en la infancia.
- Nº de torneos deportivos amistosos organizados por el Ayuntamiento y nº de participantes.

- Nº y tipo de actuaciones de mantenimiento y mejora de los espacios e instalaciones deportivas.

**d) Favorecer la integración y el acceso de todos/as los niños/as a las instalaciones y actividades deportivas y de ocio.**

**Actuaciones:**

- Fomento de la integración de los niños/as con discapacidad en las actividades deportivas y de ocio que se organicen.
- Colaboración con las Asociaciones de personas con discapacidad para facilitar el acceso a las instalaciones deportivas y potenciar el deporte entre los niños/as con discapacidad.
- Apoyo y colaboración con el Club Deportivo DIBER para personas con discapacidad.
- Acceso a las instalaciones y actividades deportivas y de ocio a todos/as los niños/as mediante bonificaciones o exenciones para familias con rentas bajas

**Indicadores de Evaluación:**

- Nº y tipo de actuaciones llevadas a cabo para fomentar la integración de los niños con discapacidad en actividades deportivas y de ocio.
- Nº y tipo de actuaciones de colaboración con asociaciones de personas con discapacidad para facilitar la práctica deportiva de este colectivo.
- Nº y tipo de actuaciones de apoyo y colaboración con el Club deportivo DIBER y nº de niños/as beneficiarios de estas actuaciones.
- Nº de menores de familias con rentas bajas beneficiarios de bonificaciones o exenciones para la práctica deportiva y de ocio.

**e) Prevenir el uso y abuso de drogas incidiendo en el retraso de la edad de inicio en el consumo.**

**Actuaciones:**

- Continuidad de los programas de prevención del consumo de drogas y promoción de hábitos saludables en los Centros Escolares.
- Campañas de información, sensibilización, y prevención sobre los problemas que origina el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, dirigidas a la población infanto-juvenil.
- Dotación a los padres/madres de habilidades personales, recursos, estrategias e información que les permitan prevenir el consumo de drogas en sus hijos/as.

**Indicadores de Evaluación:**

- Nº y tipo de programas de prevención del consumo de drogas y promoción de hábitos saludables realizados en los Centros Escolares y nº de participantes en los mismos
- Nº y tipo de campañas de información, sensibilización, y prevención sobre los problemas que origina el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, dirigidas a la población infanto-juvenil, y nº de participantes en los mismos.
- Nº y tipo de programas de prevención del consumo de drogas dirigidos a los padres/madres y nº de participantes en los mismos.

**f) Promover hábitos saludables en la población infanto-juvenil**

**Actuaciones:**

- Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración con el área de salud para la puesta en marcha de actuaciones de promoción de la salud.

**Indicadores de Evaluación:**

- Nº y tipo de actividades que se han desarrollado en colaboración con el área de salud

## **9.7. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

### **1.-INTRODUCCIÓN**

El estado y desarrollo de nuestra ciudad determina en parte la calidad de vida de todos/as los ciudadanos/as, en especial de los niños/as.

Las ciudades tienen que estar hechas y pensadas para los niños/as, ya que son el ámbito y el espacio donde ellos desarrollan parte de sus actividades y sus características pueden condicionar su forma de vida.

Favorecer el juego de los niños/as en la calle, mejorar su movilidad y autonomía, garantizar su seguridad etc. son actuaciones prioritarias dentro de esta área, así como la de concienciar a la población de Ponferrada de cuidar de nuestra ciudad y nuestro entorno.

### **2.- AGENTES IMPLICADOS**

- Medio Ambiente
- Urbanismo
- Policía Municipal
- Movilidad
- Asociaciones medio ambientales
- Educación

### **3.-RECURSOS**

En los últimos años se ha incrementado notablemente el número de zonas verdes en la ciudad. El pulmón verde de Ponferrada es el monte Pajariel.

Todos los barrios ponferradinos cuentan con alguna zona verde. Los principales parques de la ciudad son :

- Parque del Plantío
- Parque del Temple
- Parque de la Concordia
- Parque del Oeste.

Además de estos parques, existen más zonas verdes distribuidas por toda la ciudad:

- En Flores del Sil, el parque homónimo, y una zona ubicada junto al nuevo centro cívico.
- En Cuatrovientos, parque *Pablo Picasso*
- En Fuentesnuevas, zona verde del poblado de Fuentesnuevas
- En Compostilla, parque en el centro del barrio de reciente construcción

- En el barrio de la estación, existe una pequeña zona verde con juegos infantiles.
- En el centro de la ciudad, hay varias zonas verdes situadas junto a la avenida de Valdés, avenida del castillo y calle Ángel Barja. Además está la ribera del Sil, que conforma una gran columna verde que se inicia en las cercanías de Ene.Térmica, y atraviesa toda la ciudad hasta el puente del ferrocarril.
- Otras zonas verdes estarían: en La Placa, Vía Suspirón, C/ Reyes Católicos, alrededores del Pabellón JT, Plaza Mallorca, C/ Hermanos Pinzón y C/ Carbón.

Otros recursos:

- 35 áreas de juego infantiles
- 1 Aula de la Naturaleza
- 3 zonas peatonales
- Transporte urbano ( adaptado)
- Carril bici en algunas zonas de Ponferrada, bien sea integrándolos en la acera o en carreteras existentes, así como limitando la velocidad de algunas calles del centro urbano para poder hacer compatible el uso de la bici por ellas.
- Oficina de la Movilidad
- Unidad de Seguridad Vial de la Policía

#### **4.- PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

- Servicio de préstamo de bicicletas ( mayores de 14 años), contando con 10 estaciones distribuidas por diferentes barrios y zonas de la ciudad. También se han distribuido aparcabicis junto a lugares públicos o deportivos para poder dejar la bicicleta en ellos.
- Tarjeta Ciudadana
- Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente
- Semana Europea de la Movilidad
- Día Forestal Mundial
- Desarrollo de Campañas de Reciclaje en los Centros Escolares
- Charlas de conocimiento del medio y concienciación sobre su conservación.
- Organización de salidas guiadas por las laderas de los ríos Sil y Boeza
- Talleres ornitológicos
- Charlas sobre la tenencia responsable de animales de compañía
- Campañas de Educación Vial

#### **5.- OBJETIVO GENERAL**

Fomentar el diseño de una ciudad que se adapte a las necesidades de los niños/as, que contribuya a aumentar su autonomía y a mejorar su calidad de vida.

#### **6.- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a) Convertir la ciudad de Ponferrada en una ciudad accesible para todos/as donde los menores puedan desplazarse comodamente y con seguridad, mejorando la calidad de los espacios públicos.**

**Actuaciones:**

- Desarrollo del Plan de Accesibilidad.
- Adecuación y mantenimiento de las instalaciones de ocio, juego y recreo adaptándolas a las necesidades de los/as niños/as.
- Impulso de la puesta en marcha del proyecto de acondicionamiento del Monte Pajariel.
- Fomento de la participación de los niños/as en el diseño de la ciudad.

**Indicadores de Evaluación**

- Nº y tipo de actuaciones desarrolladas en base al Plan de Accesibilidad.
- Nº y tipo de actuaciones de mantenimiento y adecuación de las instalaciones de ocio, juego y recreo.
- Nº de actuaciones realizadas del proyecto de acondicionamiento del Monte Pajariel
- Nº y tipo de actuaciones desarrolladas para fomentar la participación de los niños en el diseño de la ciudad.

**b) Fomentar la autonomía y la movilidad de los menores por la ciudad.**

**Actuaciones:**

- Aprobación y desarrollo del Plan de Movilidad Sostenible
- Fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte dentro de la ciudad.
- Realización de cursos de conducción segura de bicicletas para concienciar a la población del uso correcto de la bicicleta por la ciudad.
- Puesta en marcha de iniciativas que favorezcan la autonomía de los/as niños/as para ir solos al colegio.
- Promoción, en las zonas de recreo, de la creación de espacios que favorezcan el uso de la bicicleta con fines deportivos.
- Desarrollo de Campañas de Educación Vial para prevenir la accidentalidad.
- Creación de más espacios e itinerarios peatonales.
- Mejora de la visibilidad en los pasos de peatones, especialmente en los Centros Educativos.
- Celebración de la Semana Europea de la Movilidad.



**Indicadores de Evaluación:**

- Nº y tipo de actividades desarrolladas del Plan de Movilidad Sostenible.
- Nº y tipo de actividades realizadas para fomentar el uso de la bicicleta en la ciudad.
- Nº de cursos de conducción segura que se han llevado a cabo y número de participantes.
- Nº de Colegios en los que se han desarrollado iniciativas para favorecer la autonomía de los niños para ir solos al colegio y número de participantes.
- Nº de espacios para el uso de la bicicleta en las zonas de recreo.
- Nº y tipo de campañas de educación vial para prevenir la accidentalidad.
- Aumento de los espacios e itinerarios peatonales.
- Nº de pasos de peatones en los que se ha mejorado la visibilidad
- Nº y tipo de actividades desarrolladas en la Semana Europea de la Movilidad y número de participantes

**c) Concienciar a la infancia de la necesidad de cuidar de nuestra ciudad y nuestro entorno.**

**Actuaciones:**

- Desarrollo de Campañas de concienciación medioambiental en los colegios
- Información y concienciación a los/a niños/as sobre el uso y cuidado del mobiliario urbano y zonas de esparcimiento.
- Programación de actividades en parques, espacios públicos y naturales de nuestro entorno para fomentar el conocimiento de la naturaleza y la educación medioambiental.
- Colaboración con Asociaciones Medioambientales del Municipio
- Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente
- Celebración del Día Forestal Mundial
- Incentivo y apoyo a los colegios para la creación de huertos escolares.

**Indicadores de Evaluación:**

- Nº y tipo de campañas de concienciación medioambiental, nº de centros escolares en los que se han realizado este tipo de campañas y número de participantes.
- Nº y tipo de actividades realizadas para informar y concienciar a los niños del uso y cuidado del mobiliario urbano y las zonas de esparcimiento.

- Nº y tipo de actividades desarrolladas en nuestro entorno para fomentar el conocimiento de la naturaleza y la educación medioambiental
- Nº y tipo de actuaciones llevadas a cabo en colaboración con Asociaciones Medioambientales
- Nº y tipo de actividades desarrolladas para la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente y número de participantes.
- Nº y tipo de actividades desarrolladas para la celebración del Día Forestal Mundial y nº de participantes.
- Nº y tipo de medidas de apoyo a los centros escolares para la creación de huertos escolares y nº de colegios con esta iniciativa.

## **9.8. COOPERACIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

### **1.-INTRODUCCIÓN**

Desde El Ayuntamiento de Ponferrada vienen realizándose diferentes actuaciones cuya finalidad es la de generar situaciones que apoyen la integración social de colectivos que por razones diversas se encuentren en desventaja social, así como promover equilibrios sociales, educativos y laborales y por supuesto velar porque todas las personas tengan los mismos derechos.

Lógicamente, dentro de esos colectivos hay incluida población infantil, lo que nos lleva a concluir que las políticas y medidas locales deben contemplar esa población infantil en su conjunto y apoyar a todos aquellos grupos, asociaciones e iniciativas sociales que puedan influir de forma positiva en la misma.

### **2.- AGENTES IMPLICADOS**

- Servicios Sociales
- Participación Ciudadana
- Asociaciones de cooperación al desarrollo
- Asociaciones de carácter social.

### **3.- RECURSOS**

- Planes Municipales de :
  - . Cooperación al Desarrollo
  - . Cooperación social
  - . Inclusión social
  - . Inmigrantes
- CEAS
- Oficina Municipal del Voluntariado

### **4.- PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

- Convenios suscritos con Asociaciones integrantes de la Red Local de Cooperación Social.
- Bases de subvenciones en materia de Cooperación al Desarrollo.
- Consejo Social de Cooperación Internacional.
- Espacio de atención a la Interculturalidad.
- Actuaciones de sensibilización en materia de cooperación al desarrollo: marcha solidaria y Jornadas de Solidaridad y Cooperación Internacional.
- Actuaciones de sensibilización en temas relacionados con la discapacidad.
- Consejo Municipal de la Red Ponferrada Solidaria.

## **5.-OBJETIVO GENERAL**

Fomentar situaciones de igualdad entre los menores del municipio, realizando todas aquellas actuaciones tendentes a una igualdad de oportunidades para aquellos sectores desfavorecidos, al mismo tiempo que sensibilizar sobre las causas de esas posiciones desfavorables o marginales.

## **6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**a) Fomentar valores de tolerancia y contribuir a la integración social de los menores inmigrantes.**

### **Actuaciones:**

- Mantenimiento del Espacio de Atención a la Interculturalidad.
- Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a la población en general : Semana de la Interculturalidad.
- Apoyo a las Asociaciones de inmigrantes.
- Desarrollo de campañas de sensibilización con la población escolar.

### **Indicadores de Evaluación:**

- Número de personas atendidas en el Espacio de Atención a la Interculturalidad.
- Número de campañas de sensibilización y participantes.
- Número y tipo de ayudas a las Asociaciones de Inmigrantes.
- Número y tipo de campañas de sensibilización con la población escolar y número de participantes

**b) Contribuir a la mejora de las condiciones de la población infantil en países empobrecidos.**

### **Actuaciones:**

- Mantenimiento de las bases de subvenciones de cooperación al desarrollo, con especial puntuación para aquellos proyectos que beneficien a la población infantil.
- Desarrollo de actuaciones de sensibilización con la población infantil ponferradina sobre la situación de los países del Tercer Mundo: Marcha solidaria y Jornadas de Solidaridad Internacional.

**Indicadores de Evaluación:**

- Número y tipo de proyectos de cooperación al desarrollo con incidencia en la población infantil que han recibido subvención.
- Número y tipo de actuaciones de sensibilización sobre el Tercer Mundo con la población infantil y número de participantes en dichas actuaciones.

**c) Favorecer la integración social de los niños/as con discapacidad**

**Actuaciones :**

- Desarrollo de programas de sensibilización sobre discapacidad en la población escolar.
- Mantenimiento de los Convenios específicos de colaboración con asociaciones de personas con discapacidad.
- Puesta en marcha de iniciativas que favorezcan la integración de niños/as con discapacidad.

**Indicadores de Evaluación:**

- Número y tipo de programas de sensibilización sobre discapacidad con la población escolar.
- Número de Centros Escolares que han participado en dichos programas y número de participantes.
- Número de Asociaciones de personas con discapacidad con las que se mantiene un convenio de colaboración.
- Número y tipo de iniciativas que favorezcan la integración de los niños/as con discapacidad.

**d) Fomentar la participación y colaboración de la sociedad ponferradina en actividades de voluntariado que beneficien a la población infantil.**

**Actuaciones:**

- Información y orientación sobre voluntariado infantil
- Puesta en marcha de proyectos de voluntariado con la población infantil
- Fomento de la participación de los propios niños en programas de voluntariado

**Indicadores de Evaluación:**

- Número de personas que han solicitado información sobre voluntariado infantil en la Oficina del Voluntariado.
- Número y tipo de proyectos de voluntariado con la población infantil y número de voluntarios.

- Número de menores que han participado en programas de voluntariado y tipo de programas.

**e) Favorecer mecanismos de participación y apoyo al movimiento asociativo**

**Actuaciones:**

- Mantenimiento de los Convenios de colaboración con las Asociaciones
- Aprobación y desarrollo del Consejo Municipal de la Red Ponferrada Solidaria
- Apoyo y colaboración con las Asociaciones en programas de sensibilización sobre la infancia
- Difusión de la Red a través de redes sociales

**Indicadores de Evaluación:**

- Número de Asociaciones que trabajan con la infancia con las que se mantiene un convenio de colaboración.
- Número de Consejos realizados de la Red Ponferrada Solidaria.
- Número y tipo de programas de sensibilización sobre infancia que se han llevado a cabo con Asociaciones.
- Número y tipo de actuaciones de difusión de la Red Solidaria.

## 10. COORDINACIÓN

---

Conseguir la finalidad de este Plan es una labor que exige un importante esfuerzo. Es necesario promover la colaboración e implicación de administraciones e instituciones públicas con competencia en la materia y de las entidades de iniciativa social y asociaciones en las que se integran los grupos sociales a los que va dirigido.

Por tanto se hace necesaria la coordinación interinstitucional e interprofesional para una mayor eficacia y calidad en la atención a la infancia, a través de contactos y reuniones periódicas con distintos organismos y de mecanismos internos de coordinación en el propio Ayuntamiento. Para ello es precisa la intervención de dos órganos municipales fundamentales:

**La Comisión Técnica Municipal** constituida por representantes de las distintas concejalías, áreas, asociaciones y otras instituciones que trabajan con niños/as. Dicho grupo de trabajo se reunirá periódicamente para proponer actuaciones y medidas, asesorar e informar sobre temas específicos de la competencia de cada uno de sus miembros y evaluar la eficacia del desarrollo y grado de cumplimiento del Plan de Infancia haciendo un seguimiento de las acciones que se vayan desarrollando.

**El Consejo Municipal de Infancia** es un órgano colegiado de participación, de naturaleza consultiva, informativa y asesora en el ámbito municipal. Su finalidad es la de facilitar de forma específica la participación de los menores por medio de sus representantes en las decisiones a tomar por los órganos municipales, contribuyendo a la expresión y al conocimiento directo de sus intereses y necesidades, así como el acceso e intercambio de información de interés dirigida a las entidades asociativas especialmente configuradas para la defensa de los intereses concretos de los menores.

El Pleno del Consejo se reunirá una vez al año, contemplando además la celebración de sesiones extraordinarias siempre que lo determine la presidencia o que lo solicite un tercio de sus componentes.

Para la creación de dicho Consejo se ha elaborado un Reglamento y se han constituido dos Asambleas permanentes, una con alumnos de primaria y otra con alumnos de secundaria para recoger y trabajar sobre las propuestas y aportaciones que se consideren oportunas y que serán planteadas al Pleno del Consejo. Estas Asambleas se celebrarán con carácter ordinario mensualmente.

## **11. EVALUACIÓN**

---

La Evaluación del Plan Municipal de Infancia se llevará a cabo a través del seguimiento de las actuaciones del Plan, mediante una evaluación anual y a través de la evaluación final a la conclusión de su vigencia, implicando para ello a todas las áreas, servicios y entidades que participan en el mismo.

Dicha evaluación se realizará mediante el análisis de los indicadores correspondientes a los distintos objetivos de cada área del Plan, en una evaluación continua que permita reconducir efectos no deseados y mejorar aspectos del Plan.

Todos los programas incluidos en el Plan contarán con un método de evaluación adaptado a las características de cada uno de ellos, que permita evaluar su eficiencia y su eficacia.

El seguimiento de los objetivos y las acciones recogidas en el Plan se llevará a cabo a través de la Comisión Técnica Municipal que permitirá ir introduciendo las mejoras oportunas, analizar el impacto del mismo en la población así como se encargará de examinar el grado de cumplimiento de las distintas actuaciones recogidas en el mismo.

## **12. TEMPORALIZACIÓN**

---

El presente Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia tendrá una duración de 5 años, abarcando el periodo 2014-2018. A lo largo del mismo se llevarán a cabo las medidas que en él se contemplan, en función de las prioridades que anualmente se vayan marcando.



**13. PRESUPUESTO**

El marco presupuestario del Plan Integral de Infancia y Adolescencia está elaborado desde un enfoque integral y transversal, pues se apoya en los recursos humanos, materiales y presupuestarios de las diferentes Concejalías y Áreas municipales.

Las cifras que a continuación se exponen son una aproximación a la dotación presupuestaria de I Plan Integral de Infancia y Adolescencia para el periodo 2014-2018. Señalar que no se han incluido los gastos imputables a personal ( exceptuando en el Programa de Apoyo a Familias)

Las fuentes de financiación provienen de recursos tanto propios como externos a través de convenios de colaboración con otras administraciones y entidades tanto públicas como privadas.

<b>AREAS</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>TOTAL (€)</b>
AREA I. INFORMACIÓN, PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y PARTICIPACIÓN	44.500	44.945	45.394,45	45.848,39	46.306,87	226.994, 71
AREA II, APOYO A LA FAMILIA	424.500	428.745	433.032,45	437.362,77	441.736,40	2.165.376,62
AREA III. PROTECCIÓN Y MENORES INFRACTORES	164.500	166.145	167.806,45	169.484,51	171.179,36	839.115,32
AREA IV. EDUCACIÓN	896.200	905.162	914.213,63	923.355,76	932.589,31	4.571.520,70
AREA V. DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL	98.830,5	99.818,80	100.816,99	101.825,16	102.843,41	504.134,86
AREA VI. OCIO, DEPORTES Y HÁBITOS SALUDABLES	523.325,70	528.558,96	533.844,55	539.183	544.574,83	2.669.487,04
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	922.000	931.220	940.532,2	949.937,52	959.436,89	4.703.126,61
COOPERACIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	82.180	83.001,80	83.831,81	84.670,13	85.516,83	419.200,57
<b>TOTAL (€)</b>	<b>3.156.036,2</b>	<b>3.187.596,56</b>	<b>3.219.472,53</b>	<b>3.251.667,24</b>	<b>3.284.183,91</b>	<b>16.098.956,44</b>

